# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1625 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUN 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1369-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 700-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 171-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 066-2025-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Rebelino Acuña Martínez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 052-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 18 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencas Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Rebelino Acuña Martínez como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

Que, a través del Memorando Nº 171-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mtro. Rebelino Acuña Martínez, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 38.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 33.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 5.00 |
| | 1.3 Idiomas | 0.00 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 147.98 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 18.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 112.98 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 17.00 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1625 -2025-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 10.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 8.50 |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 4.00 |
| 8.0 | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | | **216.48** |

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Rebelino Acuña Martínez como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RATIFICAR el nombramiento del Mtro. REBELINO ACUÑA MARTÍNEZ como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº. 1625 -2025-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz